



Resolución Directoral

N° 9 0176 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 02 AGO 2018

VISTOS, el informe N° 900295-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 31 de julio de 2018; el informe 900127-2018-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 30 de julio de 2018; y el informe N° 900072-20187GTN/DGIA/VMPCIC/MC, mediante el cual se solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de música clásica denominado '*Dibújame una música*';

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "*Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector*";

Que, el artículo 78 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "*(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)*";

Que, asimismo, el numeral 78.8 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "*Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos*";

Que, para ello, la Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC aprueba la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, que tiene por objetivo establecer el procedimiento de otorgamiento de calificación como espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el numeral 39 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC, recoge el referido procedimiento y precisa los requisitos que deben cumplir los administrados para acceder a la calificación;



Que, el numeral 7.1 del acápite VII de la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC dispone que el personal de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el encargado de realizar la evaluación de las solicitudes;

Que, para dicha evaluación se deben tomar en cuenta los criterios de (i) contenido cultural, (ii) acceso popular, (iii) mensaje y (iv) aporte al desarrollo cultural conforme lo dispuesto en el fundamento 21 de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 13 de abril de 2005, expediente N° 0042-2004-AI/TC;

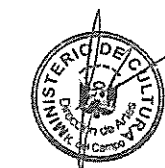
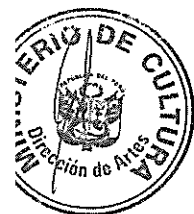
Que, mediante el informe N° 900072-20187GTN/DGIA/VMPCIC/MC, el señor Mauricio Salas Torreblanca, Coordinador y Programador del Gran Teatro Nacional, presenta una solicitud de calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de música clásica denominado *'Dibújame una música'*;

Que, en la solicitud se indica que el espectáculo se desarrollará los días 4 y 5 de agosto de 2018 en el Gran Teatro Nacional, sito en Av. Javier Prado Este N° 2225, distrito de San Borja y contará con un aforo de 1415 localidades por función;

Que, asimismo se señala que el espectáculo se trata de una presentación familiar donde el piano revela sus primeras notas. En esta puesta en escena convergen el dibujo, la música y la narración. Interactúan un dibujante y un pianista para interpretar y contar la historia del Babar. Posterior al concierto, los niños pueden compartir un momento en torno al arte, dibujando su propia historia con el elefante: *"En el citado espectáculo, un dibujante va realizando obras de arte mientras se inspira por la música que escucha. Poco a poco, en la plancha de dibujar, el lápiz empieza su ballet poco a poco. Es la historia de Babar, un pequeño elefante que cobra vida bajo los ojos asombrados de los niños que asisten a la puesta en dibujo de una de las más bellas composiciones de Francis Poulenc."*;

Que, el espectáculo aporta al desarrollo cultural, pues se trata de: *"una puesta en escena dirigida al público familiar, en particular a los niños y en el que ellos participarán de un espectáculo de música estimulante, interactivo y creativo, que les permitirá disfrutar de una experiencia que une la música, el dibujo y la narración."*;

Que, con relación al acceso al espectáculo, en la solicitud se precisa el valor de las entradas de S/. 40.00 (cuarenta y 00/100 Soles) como entrada Piso 1 Platea alta, baja y lateral, entradas de S/. 30.00 (treinta y 00/100 Soles) como entrada Piso 2 frontal y lateral, entradas de S/. 20.00 (veinte y 00/100 Soles) como entrada Piso 3 frontal y lateral y entradas de S/. 15.00 (quince y 00/100 Soles) como entrada Piso 4 frontal y lateral, montos que se encuentra en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC;





Resolución Directoral

N° 9 0176 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Que, en base a ello, mediante informe N° 900127-2018-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, se concluye que el espectáculo de música clásica denominado '*Dibújame una música*', cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y en la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, por lo que se recomienda calificarlo como espectáculo público cultural no deportivo;

Que, la Dirección de Artes, mediante informe N° 900295-2017/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, hace suyo el citado informe y remite el expediente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visado de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, aprobada por Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC; y, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otórguese la calificación como espectáculo público cultural no deportivo al espectáculo de música clásica denominado '*Dibújame una música*', que se desarrollará los días 4 y 5 de agosto de 2018 en el Gran Teatro Nacional, sito en Av. Javier Prado Este N° 2225, distrito de San Borja, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, y por una vigencia de seis (6) meses, contados desde la fecha del espectáculo.

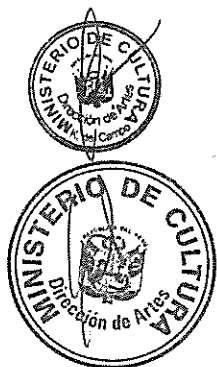


Artículo 2°.- Dispóngase que, en caso se modifiquen durante la vigencia de la presente Resolución las fechas o el lugar de realización del espectáculo de música clásica denominado *'Dibújame una música'*, o se amplíe el número de funciones, el administrado deberá informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, dentro del plazo de seis (6) meses desde notificada la presente Resolución, el administrado deberá informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura y, de ser el caso, la emisión de una nueva Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que, en caso se estime pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura realice inspecciones al espectáculo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Notifíquese la presente Resolución al Gran Teatro Nacional, para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales
y Artes

Félix Antonio Lossio Chávez
Director General